



**Nombre del alumno: José Carlos
López López**

**Nombre del profesor: Mtra. Gladis
Adilene Hernández López**

**Nombre del trabajo: Mapa
conceptual**

Materia: Ética y legislación

Grado: 9no cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de julio del 2020.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Lo cual se menciona:

Condiciones de Trabajo

De los art:

56 a 57

De lo que desprende:

- Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
- Los trabajadores podrán desempeñar labores o tareas conexas o complementarias a su labor principal
- El trabajador podrá solicitar al Tribunal la modificación de las condiciones de trabajo, cuando el salario no sea remunerador o sea excesiva la jornada de trabajo

Jornada de trabajo

De los art:

58 a 68

De lo que se desprende:

- El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales.
- Durante la jornada continua de trabajo se concederá al trabajador un descanso de media hora, por lo menos
- En los casos de riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador podrá prolongarse por el tiempo estrictamente indispensable para evitar esos males
- Los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido de este capítulo

Días de descanso

De los art:

69 a 75

De lo que se desprende:

- ✓ Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagada
- ✓ Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos
- ✓ Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración
- ✓ Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios

Salario

De los art:

82 a 89

De lo que se desprende:

- ✚ Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo
- ✚ El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo con las disposiciones de esta Ley
- ✚ Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre
- ✚ Los plazos para el pago del salario nunca podrán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores

Salario mínimo

De los art:

90 a 97

De lo que se desprende:

- El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia
- Los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores
- Los salarios mínimos no podrán ser objeto de compensación, descuento o reducción

REFERENCIAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.CONGRESO DE LA UNIÓN. (8 de julio de 2020). *Ly Federal del Trabajo*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf